Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

PROGRAMA SECTORIAL DEL BIENESTAR 2025 – 2030

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación 2026/02/18
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6527 Quinta Sección “Tierra y Libertad”

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

PROGRAMA SECTORIAL DEL BIENESTAR 2025 – 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Índice

Mensaje 3
Introducción 4
Misión y visión 6
Diagnóstico 7
Identificación y definición del problema 7
La gobernanza efectiva como clave para la cohesión social 8
Características sociodemográficas 15
Educación y empleo 15
Salud y bienestar 15
Discriminación 16
Personas con discapacidad 16
Discriminación hacia personas con discapacidad 18
Personas adultas mayores 19
Perspectiva de derechos humanos 19
Alcance de las políticas públicas 21
La discriminación hacia las personas adultas mayores 22
Población adulta mayor en México y Morelos 23
Educación y empleo 23
Salud y bienestar 23
Contexto global del envejecimiento 24
Situación en Morelos 24
Afiliación a servicios de salud 24
Atención médica 25
Árbol de problemas y objetivos 25
Objetivos, estrategias y líneas de acción 32
Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible 39
Alineación plan estatal de desarrollo 2025-2030 con programa sectorial del bienestar 205-2030 41
Seguimiento y evaluación 42

Publicación 2026/02/18
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6527 Quinta Sección “Tierra y Libertad”

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Mensaje

En el estado de Morelos, nos encontramos en un momento crucial de nuestra historia, donde la búsqueda de un desarrollo equitativo, sostenible y consciente se vuelve imperativa.

En la realidad que vive nuestro estado de Morelos persisten desafíos socioeconómicos que afectan de manera desigual a diversas comunidades, generando disparidades que requieren una atención estratégica y comprometida.

La riqueza de nuestra tierra contrasta con la presencia de bolsas de pobreza, desigualdad y diversas violencias que afectan la calidad de vida de las personas que viven en el Estado, siendo estas disparidades aún más acentuadas cuando se consideran las múltiples identidades presentes en nuestra diversa población.

Aspiramos a construir una sociedad donde cada persona tenga la oportunidad de desarrollar su máximo potencial, independientemente de su género, origen o condición. La participación activa de la comunidad, la transparencia en el proceso y la adaptabilidad a las realidades locales, serán los pilares que sustenten nuestras acciones desde la Secretaría de Bienestar, cumpliendo con el mandato del Plan Estatal de Desarrollo para generar las condiciones que permitan asegurar el acceso universal al bienestar, comenzando por los grupos sociales histórica y sistemáticamente discriminados y excluidos, pues son los más vulnerables a la pobreza y marginación: las personas adultas mayores, las niñas y niños, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, las comunidades de atención prioritaria e inclusión y las personas afromexicanas, respondiendo a su condición de sujetos de derechos.

Desde la Secretaría de Bienestar hemos construido este Plan Sectorial que permitirá articular acciones de política social con un modelo que garantice de manera progresiva el acceso efectivo a los derechos sociales para la población, sin discriminación y que promueva la construcción de mecanismos con un enfoque de derechos humanos contribuyendo a que sean ejercitables.

Silvia Salazar Hernández
Secretaria de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE BIENESTAR

3

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Introducción

A través de este ejercicio colectivo, realizado entre las diferentes áreas que componen la Secretaría de Bienestar, se plantea tener una radiografía de la situación actual del Estado de Morelos respecto a las comunidades de atención prioritaria, problemas públicos o temas a tratar desde cada una de sus direcciones generales y organismos desconcentrados.

Es importante precisar que la información depositada en este documento fue consultada en fuentes oficiales sobre la situación actual en el Estado de Morelos se presenta como una amalgama compleja de desafíos y oportunidades, donde convergen las aspiraciones de desarrollo social, la perspectiva de género e interseccionalidad, así como los rigurosos criterios de medición de la pobreza establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL. En el tejido social morelense, las aspiraciones de bienestar y progreso son palpables, pero coexisten con disparidades que reclaman atención inmediata.

La radiografía del desarrollo social revela desigualdades y áreas de oportunidad donde la intervención estratégica puede generar un impacto significativo. La construcción de un Morelos más justo y próspero exige un análisis detallado que arroje luz sobre las áreas críticas y las comunidades que requieren especial consideración. Este análisis se lleva a cabo en la búsqueda de una sociedad más equitativa que se convierte en un hilo conductor que entrelaza nuestras acciones, promoviendo la participación ciudadana y la toma de decisiones transparente como cimientos para el cambio transformador. Reconocemos que las experiencias de la población morelense se entrelazan con diversas identidades y realidades, y es crucial abordar las desigualdades de género y las intersecciones que pueden intensificar la vulnerabilidad.

Este análisis busca revelar las brechas que existen y proyectar estrategias que no solo abonen a la igualdad, sino que también celebren la diversidad. La evaluación de la pobreza es uno de los componentes fundamentales de este análisis. Adoptamos los criterios rigurosos del CONEVAL, que van más allá de las mediciones tradicionales y abrazan una visión multidimensional. El ingreso per cápita, el acceso a servicios básicos, la educación y la seguridad social se convierten en los pilares que estructuran nuestra comprensión de la pobreza, permitiendo una evaluación detallada y precisa de las condiciones de vida en Morelos.

Publicación 2026/02/18
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6527 Quinta Sección “Tierra y Libertad”

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

En este contexto, la construcción de paz emerge como un componente intrínseco. No se trata solo de la ausencia de conflictos violentos, sino de la promoción de la justicia social y la creación de condiciones propicias para una convivencia pacífica. Este análisis se sumerge en la identificación de tensiones

Sociales y en la promoción de estrategias que transformen los conflictos de manera positiva, contribuyendo así a la edificación de una sociedad más cohesionada y resistente. Este análisis se presenta como la antesala para la formulación de estrategias y políticas que aborden los retos identificados y aprovechen las oportunidades presentes en el camino hacia un Morelos más equitativo, próspero y pacífico.

5

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Misión y Visión

La **Secretaría de Bienestar** es la dependencia centralizada de la administración pública estatal encargada de dirigir la política social en Morelos. Su labor está orientada a atender las necesidades básicas de la población vulnerable y a promover la identidad social morelense.

Misión.

Generar y coordinar proyectos innovadores y efectivos que respondan de manera integral a las necesidades prioritarias de los diferentes sectores de la población en Morelos, promoviendo la equidad, la participación ciudadana y el respeto de los derechos humanos.

Visión.

Ser la Secretaría líder en la promoción y ejecución de políticas inclusivas y equitativas que impulsen el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado de Morelos, fortaleciendo el tejido social y mejorando la calidad de vida de manera sostenible.

6

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Diagnóstico

La medición de la pobreza en México se realiza a través de una metodología que considera el ingreso solo como una parte de todo el universo que pone en posición de vulnerabilidad a las personas.
Según la ley General de Desarrollo Social (LGDS), el CONEVAL debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, considerando los siguientes indicadores.

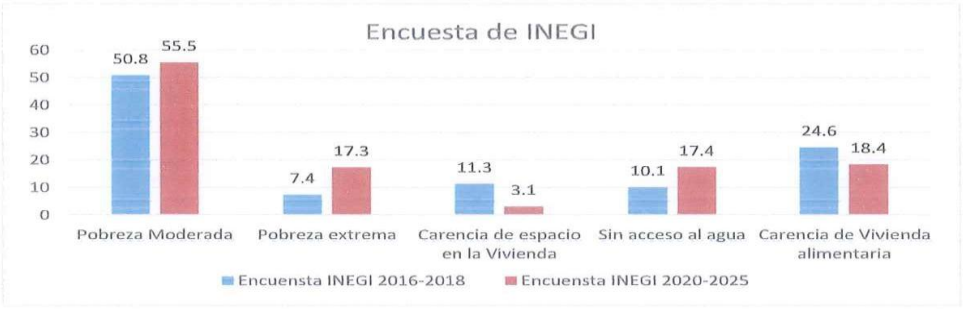
- Ingreso Corriente per cápita
- Rezago educativo
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacio en la vivienda
- Acceso a la alimentación
- Grado de cohesión social
- Grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2025

IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

2016-2018	2020- 2025
Pobreza moderada, 50.8% de la población.	Pobreza moderada, 55.5% de la población.
Pobreza extrema, 7.4% de la población.	Pobreza extrema, 17.3% de la población.
Carencia de espacio en la vivienda, 11.3% de la población.	Carencia de espacio en la vivienda, 13.1% de la población.
Carencia vivienda sin acceso al agua, 10.1% de la población.	Carencia vivienda sin acceso al agua, 17.4% de la población.
Carencia alimentaria, 24.6% de la población.	Carencia alimentaria, 18.4% de la población.

INVESTIGACIÓN DE COMPARATIVO AISLADO DEL INEGI



La medición de la **cohesión social** adoptada por el CONEVAL incorpora indicadores que ayudan a conocer el nivel de desigualdad económica y social de la población a nivel nacional, estatal y municipal, así como indicadores de redes de apoyo e intercambio social a nivel estatal. Lo anterior permite aproximarse al nivel de equidad y solidaridad que existe en una sociedad.

7

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

LA GOBERNANZA EFECTIVA COMO CLAVE PARA LA COHESIÓN SOCIAL

La gobernanza efectiva juega un papel crucial en la promoción de la cohesión social, ya que se enfoca en el buen manejo de los recursos públicos, la transparencia y la participación ciudadana. En sociedades que experimentan altos niveles de cohesión social, los individuos y grupos se sienten conectados entre sí y con las instituciones, compartiendo un sentido de pertenencia y compromiso con el bienestar colectivo. La cohesión social es vital para considerarla como el principal elemento del capital social.

Una de las principales formas en que la gobernanza contribuye a la cohesión social es a través de la construcción de confianza en las instituciones públicas. Cuando los gobiernos son transparentes, responsables y accesibles, los ciudadanos tienden a confiar más en ellos. Esta confianza es el pilar de una sociedad cohesionada.

La transparencia en la toma de decisiones y la rendición de cuentas permiten que los ciudadanos se sientan incluidos en los procesos de gobernanza, lo que promueve una mayor participación en los asuntos públicos. Por ejemplo, cuando el gobierno es claro en la distribución de recursos y la implementación de políticas, los ciudadanos perciben que los sistemas son justos, lo que fortalece su vínculo con el gobierno.

Una gobernanza efectiva garantiza que los recursos, las oportunidades y los derechos se distribuyan de manera equitativa entre todos los miembros de la sociedad. La justicia distributiva, que implica el acceso igualitario a servicios como la educación, la salud y el empleo, juega un papel fundamental en la cohesión.

En sociedades diversas, es natural que surjan tensiones y conflictos. Sin embargo, una gobernanza efectiva puede gestionar estos conflictos de manera justa y equitativa, lo que ayuda a prevenir la fragmentación social. Cuando el gobierno es capaz de resolver disputas y tensiones a través de mecanismos institucionales transparentes y respetuosos, los ciudadanos se tornan participativos y colaboran para resolver las crisis.

Por el contrario, una gobernanza ineficaz, que no aborda los conflictos o que beneficia a unos grupos sobre otros, puede exacerbar las divisiones sociales y llevar a la fragmentación. La gestión justa y equitativa de los conflictos es clave para mantener la cohesión social, especialmente en contextos multiculturales.

OCTUBRE 2024 GOBERNANZA Y COHESIÓN SOCIAL - La cronica de morelos

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) proporciona información detallada sobre la situación laboral en Morelos. De acuerdo con datos del cuarto trimestre de2021, la población en edad de trabajar en el estado era de 1,561,701 personas. De estas, 850,676 conformaban la Población Económicamente Activa (PEA), con una tasa de participación económica del 54.5%. La tasa de desocupación se situó en 2.4%, ligeramente por debajo del promedio nacional de 2.7%.

Los indicadores económicos han permitido el reconocimiento de variables económicas, como el nivel de ingreso, las oportunidades de empleo, los niveles educativos y las carencias sociales. Éstos sirven para corregir las condiciones de pobreza e implementar

8

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

condiciones óptimas que permitan el acceso a la cultura y a las redes de comunicación. Los datos de esta investigación demuestran que los ciudadanos morelenses no viven en una región con cohesión económica y social y por el contrario, se enfrentan a un sentimiento de apatía y autoexclusión en los ámbitos sociales, materiales y culturales.

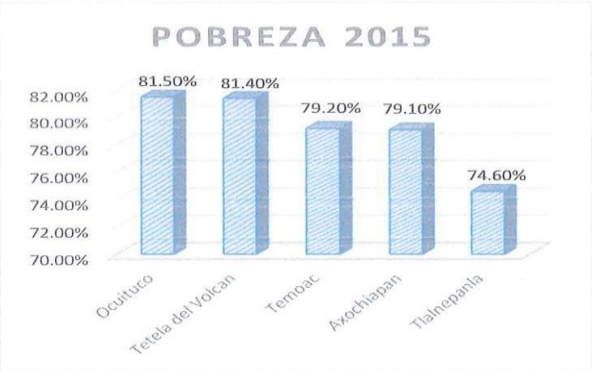
DATO 2009 UAEM Cohesión social y sentido de pertenencia en Morelos

A nivel nacional, durante 2024, el sector terciario fue el principal generador de empleo, con 920,451 nuevas plazas. Sin embargo, los sectores agropecuario e industrial registraron pérdidas de 452,000 y 360,000 empleos, respectivamente. La tasa de subocupación se ubicó en 6.9% en diciembre de 2024y la informalidad laboral se mantuvo en 53.7% indicando que más de la mitad de los trabajadores laboran en condiciones informales.

mview.com.mx

En el primer trimestre de 2024, la población económicamente activa de Morelos fue de 902,033 personas, con una tasa de desempleo del 1.57%. La informalidad laboral es un desafío significativo con una tasa del 65.7%. Esto indica que una gran parte de la población trabaja en condiciones precarias, sin acceso a beneficios laborales formales. La inversión extranjera directa (IED) es un motor clave para el desarrollo económico de Morelos. En el primer semestre de 2024, el estado recibe 148 millones de dólares en IED. Esta inversión se ha dirigido principalmente a sectores como la manufactura, los servicios financieros y el comercio, impulsando el crecimiento y la modernización de la economía local.

N°	Pobreza 2015		Pobreza Extrema 2015	
1	Ocuituco	81.50%	Axochiapan	30.80%
2	Tetela del Volcán	81.40%	Ocuituco	24.50%
3	Temoac	79.20%	Miacatlán	23.60%
4	Axochiapan	79.10%	Tetela del Volcán	21.00%
5	Tlalnepantla	74.60%	Temoac	19.90%





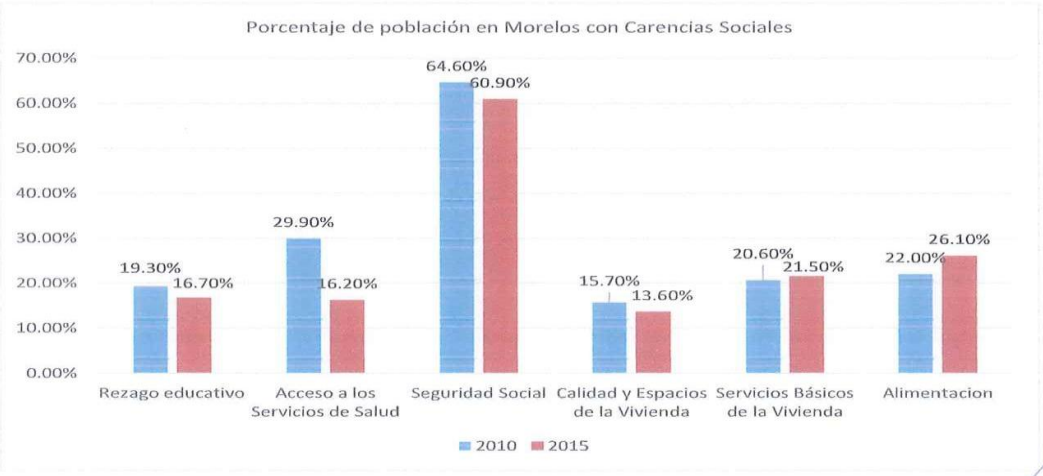
9

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Porcentaje de Población en Morelos por Carencias Sociales	2010	2015
Rezago educativo	19.30%	16.70%
Acceso a los Servicios de Salud	29.90%	16.20%
Seguridad Social	64.60%	60.90%
Calidad y Espacios de la Vivienda	15.70%	13.60%
Servicios Básicos de la Vivienda	20.60%	21.50%
Alimentación	22.00%	26.10%

Datos del CONEVAL 2015

En el tema de pobreza alimentaria, es importante, atender a la población que además de acumular condiciones de pobreza, desempleo, discapacidad y edad avanzada, tengan dificultad para garantizar el alimento diario para sí mismos y/o sus familias.



10

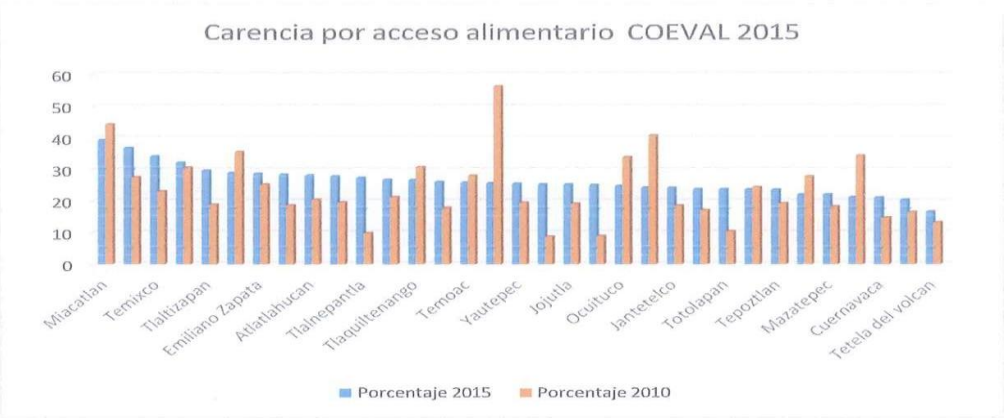
BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Carencia por acceso alimentario en los municipios de Morelos datos Coeval 2015				
Posición 2015	Acceso a la Alimentación	Porcentaje 2015	Porcentaje 2010	Posición 2010
1	Miacatlán	39.4	44.4	2
2	Axochiapan	36.9	27.7	11
3	Temixco	34.3	23.2	14
4	Xochitepec	32.3	30.8	8
5	Tlaltizapán	29.8	19	21
6	Coatlán de Rio	29.1	35.7	4
7	Emiliano Zapata	28.8	25.4	12
8	Tepalcingo	28.5	18.8	22
9	Atlatlahucan	28.3	20.6	16
10	Yecapixtla	28	19.7	17
11	Tlalnepantla	27.5	9.9	31
12	Ayala	26.9	21.4	15
13	Tlaquiltenango	26.8	30.9	7
14	Jiutepec	26.2	18	25
15	Temoac	26	28.2	9
16	Puente de Ixtla	25.8	56.4	1
17	Yautepec	25.6	19.6	18
18	Huitzilac	25.4	8.8	33
19	Jojutla	25.4	19.3	20
20	Tlayacapan	25.2	9	32
21	Ocuituco	24.9	34	6
22	Amacuzac	24.4	40.9	3
23	Jantetelco	24.3	18.7	23
24	Jonacatepec	23.9	17.2	26
25	Totolapan	23.9	10.5	30
26	Cuautla	23.8	24.5	13
27	Tepoztlán	23.7	19.4	19
28	Zacatepec	22.2	27.9	10
29	Mazatepec	22.2	18.4	24
30	Tetecala	21.3	34.5	5
31	Cuernavaca	21.2	14.8	28
32	Zacualpan	20.5	16.6	27
33	Tetela del volcán	16.7	13.3	29

Datos del CONEVAL 2015

11

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR



Ante la ruptura del tejido social en crecimiento, es necesario consolidar las relaciones comunitarias en primera instancia; recuperar las capacidades de negociación y diálogo; fortalecer las habilidades para la vida y, finalmente, rescatar, optimizar o construir espacios que puedan albergar estas nuevas relaciones y consolidarlas.
El crecimiento desmesurado de las poblaciones ha generado, incluso, problemas de convivencia entre vecinos en zonas donde históricamente eran espacios apacibles. El abandono y deterioro de los espacios públicos trajo como consecuencias el incremento en problemas delictivos que rebasan a la seguridad pública y por ende complica las relaciones sociales al grado de hacer calles privadas con tal de proteger y resguardar tanto bienes como familias. Partimos del supuesto de que los espacios públicos deben ser lugares de intercambio de saberes, de convivencia sana e incluso el punto de partida de la resolución de problemas comunes.

Los proyectos especiales, realizados en periodos anteriores, tenían un enfoque en la construcción de infraestructura pública con poco o nula claridad, dejando fuera al bienestar como un elemento que humaniza al desarrollo y que por tanto es necesario fortalecer para elevar la calidad de vida de cada persona, para alcanzar un desarrollo integral y comunitario consciente de los derechos que le corresponden.

La integración de proyectos especiales de atención integral, responde a que la población que atiende se encuentra en las Zonas de Atención Prioritaria y que ha tenido un bajo crecimiento en niveles de desarrollo social de manera histórica. Con la implementación de proyectos de infraestructura social se plantea un acompañamiento del desarrollo de habilidades integrales para mejorar las condiciones ciudadanas, es decir, que en los

12

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

espacios se aproveche al máximo el potencial de las comunidades para disminuir las brechas de desigualdad y pobreza.
Comparativo de años anteriores en relación a las obras, Las ZAP´S, los municipios con pobreza extrema y la asignación de recursos.

Detalle de obras	Año fiscal		
	2022	2023	2024
Obras realizadas	40	52	70
Obras en ZAP´S	37	50	68
Obras en municipios con pobreza extrema	3	2	2
Recurso designado	$150,297,119	$189,093,482	$175,105,159

Las obras programadas entre 2025 a 2030, serán designadas para satisfacer necesidades de orden público, privilegiando la distribución y obtención de agua potable y en la rehabilitación de servicios públicos para mejorar las condiciones de las Zonas de Atención Prioritaria en Zonas Rurales y Urbanas de nuestro estado.

La **diversidad sexual** es un término amplio que reconoce y valora las distintas formas en que las personas pueden experimentar y expresar su **sexualidad,** incluyendo su **orientación sexual**, su **identidad de género**, su **expresión de género** y sus **características sexuales**. Hablar de diversidad sexual es **reconocer los derechos humanos** de todas las personas a vivir su identidad y orientación sexual con dignidad, sin miedo ni prejuicios. Esto incluye a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer, asexuales y otras identidades no normativas, agrupadas comúnmente bajo el acrónimo LGBTIQ+. Desde el enfoque de los derechos humanos e inclusión, todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, libres de violencia, discriminación y estigmas, sin importar su orientación sexual o identidad de género. Este principio está consagrado en el artículo 1ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos y en los diversos tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y ha sido ratificado por el Estado Mexicano.

En este sentido, el estado de Morelos ha dado pasos importantes para garantizar los derechos de la población LGBTIQ+. Algunos de los avances legislativos y normativos más relevantes incluyen:

- Tipificación de la discriminación como delito en el Código Penal de Morelos (2014)
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de Morelos (2015)
- Reconocimiento del Matrimonio Igualitario, Reforma al Código Familiar (2016)
- Reconocimiento de la Identidad de Género para Personas Trans (2021)
- Prohibición de las terapias de conversión (ECOSIG) en el Código Penal de Morelos (2023)
- Reforma a la Ley Orgánica Municipal para crear Direcciones de Diversidad Sexual en los 36 municipios (2023).

13

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Estas acciones posicionan a Morelos como una de las entidades federativas con mayor avance legislativo en materia de diversidad sexual. Sin embargo, los retos persisten. La discriminación y las violencias no se eliminan por decreto, es necesario realizar acciones, programas y políticas públicas que integren ajustes razonables, medidas de inclusión y acciones afirmativas que permitan cerrar las brechas de desigualdades de todos los grupos históricamente discriminados, fomentando la participación activa e inclusiva en el quehacer gubernamental. Reconocer y proteger la diversidad sexual no solo es una obligación legal, sino un imperativo de justica social para construir una sociedad igualitaria, plural y democrática en el estado de Morelos.

La ENDISEG 2021 revela que en México, aproximadamente 5 millones de personas de 15 años y más se identifican como parte de la población LGBTI+, representando el 5.1% de la población total en ese rango de edad. En el caso del estado de Morelos, se estima que 112,675 personas se identifican como personas LGBTIQ+, lo que equivale al 7.2% de la población estatal.

Esta cifra, superior al promedio nacional, evidencia una presencia significativa de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el estado, lo que demanda atención especializada desde las políticas públicas.
Sin embargo, esta visibilidad no siempre se traduce en reconocimiento o atención adecuada. A pesar de los avances legislativos, aún persisten barreras estructurales y sociales que impiden el ejercicio pleno de derechos para la población LGBTI+.

El enfoque de derechos humanos exige que las autoridades estatales y municipales diseñen políticas públicas interseccionales e inclusivas, garanticen presupuestos adecuados, fortalezcan los mecanismos de denuncia y justicia, y promuevan campañas de sensibilización para erradicar la LGBTfobia estructural.

La ENDISEG 2021 revela que en México, aproximadamente 5 millones de personas de 15 años y más se identifican como parte de la población LGBTI+, representando el 5.1% de la población total en ese rango de edad.

En el caso de Morelos, se estima que 112,675 personas se identifican como LGBTI+, lo que equivale al 7.2% de la población estatal.

Esta cifra, superior al promedio nacional, evidencia una presencia significativa de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el estado, lo que demanda atención especializada desde las políticas públicas.

Sin embargo, esta visibilidad no siempre se traduce en reconocimiento o atención adecuada. A pesar de los avances legislativos, aún persisten barreras estructurales y sociales que impiden el ejercicio pleno de derechos para la población LGBTI+.

14

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

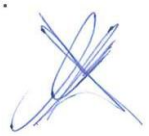
El 43.4% de las personas LGBTI+ en México se dieron cuenta de su orientación sexual antes de los 7 años, y el 34.1% entre los 12 y 17 años.
A nivel nacional, el 0.9% de la población se identifica como Trans+, incluyendo identidades como transgénero, transexual, no binario, género fluido, agénero, entre otras.

EDUCACIÓN Y EMPLEO

El 62% de las personas LGBTI+ alcanzan el nivel medio superior o superior, comparado con el 46.4% de la población no LGBTI+.
Sin embargo, muchas personas LGBTI+ reportan haber abandonado sus estudios debido a discriminación, bullying y violencia escolar.
Esto genera una contradicción entre el potencial educativo y las condiciones reales de permanencia en el sistema educativo. La falta de protocolos de atención y de materiales con enfoque inclusivo perpetúa un ambiente hostil.
El 64.3% de la población LGBTI+ es económicamente activa, pero enfrenta altos niveles de violencia en el entorno laboral.

SALUD Y BIENESTAR

El 49.8% de las personas LGBTI+ se atiende en el sector privado, mientras que solo el 26% recurre a instituciones públicas.
Esto suele deberse a la búsqueda de espacios más seguros, no necesariamente a una mejor calidad en el servicio.
El 28.7% de las personas LGBTI+ han tenido ideas o intentos de suicidio. Esta cifra es alarmante y refleja las consecuencias del rechazo y la violencia.
Las personas Trans+ enfrentan dificultades adicionales para el acceso a tratamientos médicos relacionados con la afirmación de género, lo que profundiza su vulnerabilidad.



15

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

- Vida independiente
- Autonomía
- Acceso a educación inclusiva
- Oportunidades laborales equitativas
- Servicios de salud adecuados
- Acceso a la justicia
- Eliminación de barreras físicas y actitudinales

El estado de Morelos ha avanzado en la legislación para garantizar los derechos de las personas con discapacidad:

- En 1999 se aprobó la primera ley estatal en la materia, con diversas reformas posteriores.
- En 2018 se publicó la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.
- En marzo de 2022 se reformó la Ley Orgánica Municipal para crear Instancias de Atención a las Personas con Discapacidad en los municipios.
- En 2023 se modificó la Ley para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Morelos.

El Gobierno de Morelos en el año 2024, en coordinación con el Gobierno de México, ha implementado programas para apoyar a las personas con discapacidad:

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad: Programa que otorga una pensión bimestral a personas con discapacidad permanente de 0 a 29 años y desde la firma de Convenio entre el Gobierno de Morelos y la Secretaría de Bienestar Federal se ampliando su cobertura a personas de 30 a 59 años.

Ruta de la Salud: Iniciativa que facilita el acceso de las personas con discapacidad a servicios médicos y hospitalarios mediante transporte accesible y adaptado.

A pesar de los avances, persisten desafíos significativos:

- **Accesibilidad**: Falta de infraestructura adecuada en espacios públicos, privado y transporte.
- **Empleo**: Baja inclusión laboral que deriva en altas tasas de desempleo entre personas con discapacidad.
- **Educación**: Acceso limitado a educación inclusiva y adaptada.
- **Sensibilización**: Necesidad de promover una cultura de inclusión y respeto mediante campañas de concienciación.

Es imperativo fortalecer las políticas públicas y acciones concretas que garanticen la inclusión plena de las personas con discapacidad en Morelos, asegure el respeto a sus derechos y promoviendo su participación activa en todos los ámbitos de la sociedad.

17

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Discriminación hacia Personas con Discapacidad.

La discriminación hacia las personas con discapacidad sigue siendo una problemática estructural que limita gravemente el ejercicio pleno de sus derechos humanos. A pesar de los avances normativos, en la práctica persisten barreras físicas, sociales, culturales y sistémicas que causan su exclusión y vulnerabilidad.

Esta discriminación se basa en una visión capacitista o médica de la discapacidad, que ve a las personas con discapacidad como "enfermas" o "incapaces", en lugar de reconocerlas como titulares de derechos, dificultando su inclusión efectiva y perpetúan su invisibilidad.

En muchos casos, la discriminación se presenta de manera interseccional atravesando a las personas en múltiples aspectos o quienes viven en contextos de pobreza enfrentan múltiples formas de exclusión que se refuerzan entre sí. Además, la falta de conciencia social y de políticas públicas verdaderamente inclusivas agrava su marginación.

Interseccionalidad de la discriminación



Superar esta problemática implica un cambio profundo hacia un enfoque de derechos humanos, que garantice la igualdad de oportunidades, el respeto a la autonomía y la participación plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida.

Según la le Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 del INEGI revela que:

- El 33.8% de la población de 12 años y más con discapacidad declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses.
- El 49.6% de estas personas indicó que la discriminación fue debido a su discapacidad.
- El 31.9% identificó como principal problemática la inadecuación de calles, instalaciones y transportes a sus condiciones.
- El 44.9% percibió discriminación al momento de buscar empleo.
- El 88.7% de quienes sufrieron negación de derechos en los últimos 5 años no lo denunciaron, principalmente por considerar que no les harían caso o sería una pérdida de tiempo.

18

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

PERSONAS ADULTAS MAYORES

Se considera personas adultas mayores a aquellas que tienen sesenta años o más y que residen o transitan en el territorio nacional.

PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

Desde un enfoque de derechos humanos, las personas adultas mayores son titulares de los mismos derechos que cualquier otra persona. Tienen derecho a una vida digna, libre de violencia, discriminación y abandono. Entre sus derechos fundamentales se encuentran el acceso a la salud, la educación, un trabajo digno, la asistencia social, la participación activa en la comunidad, así como el respeto a su autonomía y dignidad.

El Estado mexicano, como garante de estos derechos, debe asegurar que los planes, programas, políticas públicas y cualquier acción dirigida al bienestar de las personas adultas mayores, se diseñen y ejecuten conforme a los siguientes principios rectores, de manera enunciativa y no limitativa:

- **Igualdad de oportunidades**: Todas las personas adultas mayores, sin distinción de origen, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, orientación sexual, estado civil u otra condición, tienen derecho a acceder a oportunidades de desarrollo personal, formación, alimentación, agua potable, vivienda adecuada, vestimenta, atención médica, empleo digno, educación, capacitación y a vivir en un entorno seguro y adaptado a sus necesidades, que proteja su integridad física, salud y vida.
- **Participación**: Tienen derecho a participar activamente en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas que afecten su bienestar, a compartir sus conocimientos con las generaciones más jóvenes, y a organizarse libremente en movimientos o asociaciones.
- **Cuidados**: Tienen derecho a recibir cuidados por parte de sus familias, acceso a servicios de salud adecuados y a gozar de sus derechos humanos y libertades fundamentales en cualquier entorno, ya sea en sus hogares o en instituciones de cuidado.
- **Autorrealización**: Deben contar con oportunidades para desarrollar plenamente su potencial mediante el acceso a recursos educativos, culturales, espirituales, recreativos y políticos.
- **Dignidad**: Las personas adultas mayores tienen derecho a vivir con seguridad, libres de cualquier forma de violencia, abuso físico, psicológico o económico, y a recibir un trato digno y respetuoso.
- **Acceso a la justicia**: Tienen derecho a ser escuchadas con las debidas garantías procesales y dentro de un plazo razonable por una autoridad judicial competente, imparcial e independiente.

19

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

- **Enfoque de derechos humanos y calidad de vida**: Toda acción a favor de las personas adultas mayores debe contribuir a transformar estructuralmente la política pública sobre esta etapa de la vida, incorporando una visión integral orientada al desarrollo humano y al bienestar sostenido.
- **Enfoque de ciclo de vida y visión prospectiva**: El envejecimiento es un proceso continuo que se desarrolla a lo largo de toda la vida. Por ello, es indispensable considerar los efectos de las acciones implementadas en etapas anteriores y proyectar políticas públicas con perspectiva de futuro para atender adecuadamente a las generaciones presentes y futuras.

El marco legislativo y normativo para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en México se sustenta principalmente en la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (2002),** la cual establece un marco jurídico integral para proteger, promover y garantizar sus derechos y bienestar. Esta ley se articula con otros ordenamientos generales, como la **Ley General de Salud**, que reconoce el derecho a la atención médica y a la seguridad social, así como con diversas normativas federales, estatales y municipales que amplían y especifican estos derechos.

Además, a nivel federal destaca la **Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012**, que establece criterios para la organización y funcionamiento de residencias para personas adultas mayores, con el objetivo de asegurar estándares mínimos de atención y condiciones de vida dignas.

En el estado de Morelos, el andamiaje normativo se fortalece con leyes y reglamentos específicos, tales como:

- **Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos** (última reforma en 2024).
- **Reglamento de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Morelos** (2010).
- **Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos** (2007).
- **Código Penal del Estado de Morelos,** que incluye disposiciones específicas sobre delitos contra personas adultas mayores.

Este conjunto de leyes y normativas tiene como finalidad garantizar los derechos humanos de las personas adultas mayores, su inclusión plena en la sociedad y su acceso a servicios esenciales en condiciones de igualdad, dignidad y no discriminación.

20

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

ALCANCE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

México ha registrado avances significativos en materia de políticas públicas dirigidas a la protección de los derechos de las personas adultas mayores, especialmente en áreas donde enfrentan condiciones de vulnerabilidad. Las acciones gubernamentales se han orientado a promover la igualdad en el ejercicio de derechos, así como a mejorar su bienestar, salud, seguridad económica y calidad de vida.

La institucionalización de la atención a este sector comenzó en **1979,** con la creación del **Instituto Nacional de la Senectud (INSEN).** Posteriormente, en 2002, dicho organismo fue transformado en el **Instituto Nacional de las Personas en Plenitud (INAPLEN),** incorporado a la Secretaría de Desarrollo Social como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Ese mismo año se dio un paso clave al publicarse en el **Diario Oficial de la Federación la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores,** mediante la cual se creó el actual **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM),** que asumió la rectoría de las políticas públicas para este grupo poblacional.

En este contexto, INAPAM colabora con la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** en el diseño del **Programa Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos de las Personas Adultas Mayores,** cuyo objetivo es garantizar que esta población conozca y ejerza plenamente sus derechos. Este programa contempla la formación de redes de personas adultas mayores como voceras y promotoras de sus propios derechos.

Desde su creación, el INAPAM ha impulsado acciones orientadas al desarrollo integral de las personas adultas mayores, promoviendo su participación activa en la vida económica, social y cultural del país. Sin embargo, la **acelerada transición demográfica** impone nuevos desafíos, tanto para el Estado como para la sociedad civil. El envejecimiento poblacional —resultado de avances en salud pública, reducción de la mortalidad y aumento en la esperanza de vida, así como del descenso en la natalidad y fecundidad— requiere una transformación estructural en las políticas públicas.

Según el **INEGI**, actualmente en México residen **15.1 millones de personas adultas mayores**, y de acuerdo con proyecciones del **Consejo Nacional de Población (CONAPO)**, en el año **2050** este grupo representará el **20.5% de la población total,** es decir, más del triple que en la actualidad.

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

A pesar de los avances en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas adultas mayores, la discriminación por edad (edadismo) persiste como una de las formas más comunes y naturalizadas de exclusión. Esta discriminación se manifiesta en múltiples ámbitos: desde los medios de comunicación, que suelen representar a las personas mayores como enfermas, dependientes o improductivas, hasta las políticas públicas y servicios que no consideran sus necesidades específicas o que las infantilizan.

En el ámbito laboral, el edadismo se traduce en prácticas como la exclusión de procesos de selección, el despido anticipado o la falta de oportunidades de capacitación. En el ámbito de la salud, se manifiesta en un trato deshumanizado, negligente o condescendiente por parte del personal médico, que muchas veces asume que los padecimientos de las personas adultas mayores son "normales" por su edad, sin brindar la atención adecuada. Incluso en el entorno familiar, muchas personas mayores son despojadas de su autonomía y tomadas como una carga, lo cual mina su autoestima y calidad de vida.

En el caso del estado de Morelos, persisten imaginarios sociales que asocian la vejez con deterioro, dependencia y pérdida de valor. Estas percepciones refuerzan estereotipos negativos que justifican la exclusión social y limitan las oportunidades de participación plena en la vida comunitaria. A pesar de los esfuerzos institucionales por visibilizar esta problemática, aún es insuficiente la sensibilización social para erradicar el trato desigual hacia las personas mayores. Superar la discriminación por edad requiere un cambio cultural profundo que revalore el envejecimiento como una etapa de vida digna, valiosa y con aportaciones relevantes a la sociedad. Es indispensable promover una visión positiva de la vejez, garantizar el acceso a todos los derechos sin discriminación y fomentar la participación activa de las personas adultas mayores en todos los espacios.

La ENADIS (Encuesta Nacional sobre Discriminación) 2022 reveló que en Morelos, 23 de cada 100 personas han experimentado discriminación en los últimos 12 meses. Esto coloca a Morelos entre los 12 estados con mayores tasas de discriminación. La ENADIS también muestra que la discriminación afecta a diferentes grupos, incluyendo a las personas adultas mayores, quienes pueden enfrentar dificultades para acceder a vivienda o empleo.

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN MEXICO Y MORELOS.

En Morelos, la población de adultos mayores (60 años o más) en 2023 era de 225,112 personas. Esta población representa aproximadamente el 12.3% de la población total del estado, según proyecciones de CONAPO a mitad de 2024. De esta población, 46.2% son hombres y 53.8% mujeres. En 2024, la población de 60 años y más a nivel nacional se estima en 16, 421,678 personas.

La mayor proporción de adultos mayores en Morelos se encuentra en el rango de 60 a 64 años, con un 30.9%

EDUCACIÓN Y EMPLEO

En el estado de Morelos, el 24% de las personas adultas mayores son analfabetas, lo que refleja una significativa brecha educativa en este grupo poblacional.

Respecto a la participación en el mercado laboral, se estima que el 33% de las personas de 60 años y más forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA), mientras que el 67% restante no participa activamente en actividades laborales. En el grupo de personas adultas mayores de 65 años o más, la PEA asciende a 5, 848,497 personas a nivel nacional. De esta cifra, el 99% se encuentra ocupada y sólo el 1% está en condición de desempleo. Entre la población ocupada, el 49% trabaja por cuenta propia, seguido por el 38% que son trabajadores subordinados y remunerados.

Estos datos reflejan que una proporción significativa de personas mayores sigue participando en la economía, ya sea por necesidad o por elección, lo cual resalta la importancia de diseñar políticas laborales inclusivas para este sector.

SALUD Y BIENESTAR

Las personas mayores de 60 años enfrentan un mayor riesgo de desarrollar discapacidades, derivado tanto del envejecimiento natural como de la prevalencia de enfermedades crónicas. Este grupo etario requiere una atención especial dentro del sistema de salud, dada su alta vulnerabilidad física y social.

23

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

CONTEXTO GLOBAL DEL ENVEJECIMIENTO

A nivel mundial, la población mayor de 60 años alcanzó los 1,000 millones en 2020. Se estima que esta cifra aumentará a 1,400 millones en 2030 (lo que representará una de cada seis personas en el planeta), y llegará a 2,100 millones en 2050. Asimismo, la población de 80 años o más podría triplicarse, pasando de 143 millones en 2020 a 426 millones en 2050.

Este fenómeno implica retos importantes para los sistemas de salud, ya que el envejecimiento poblacional está acompañado de una combinación de enfermedades crónico-degenerativas, enfermedades transmisibles y desnutrición. Además, la falta de acceso a la protección social contribuye al empobrecimiento de las personas mayores y sus familias.

SITUACIÓN EN MORELOS

En Morelos, la población de 60 años y más fue de 277,328 personas, lo que representa el 13.3% del total estatal, ubicándose como el grupo etario con menor proporción respecto a otros segmentos poblacionales.

Durante 2022, se registraron 3,136 egresos hospitalarios de personas adultas mayores, lo que representó el 10.5% del total de egresos a nivel estatal. Este grupo también ocupó el último lugar entre los grupos de edad en términos de hospitalizaciones.

Cuando enfrentan problemas de salud, las personas adultas mayores en Morelos acuden principalmente a consultorios, hospitales públicos o privados.

AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

El 83.4% de las personas adultas mayores en Morelos se encuentra afiliada a alguna institución de salud, mientras que el 16.6% no tiene acceso a servicios de salud institucionalizados. La afiliación se distribuye de la siguiente manera:

- IMSS: 51.1%
- INSABI (antes Seguro Popular): 29.0%
- ISSSTE: 19.1%
- Instituciones privadas u otras: 2.0%
- PEMEX, SEDENA o SEMAR: 1.1%

24

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

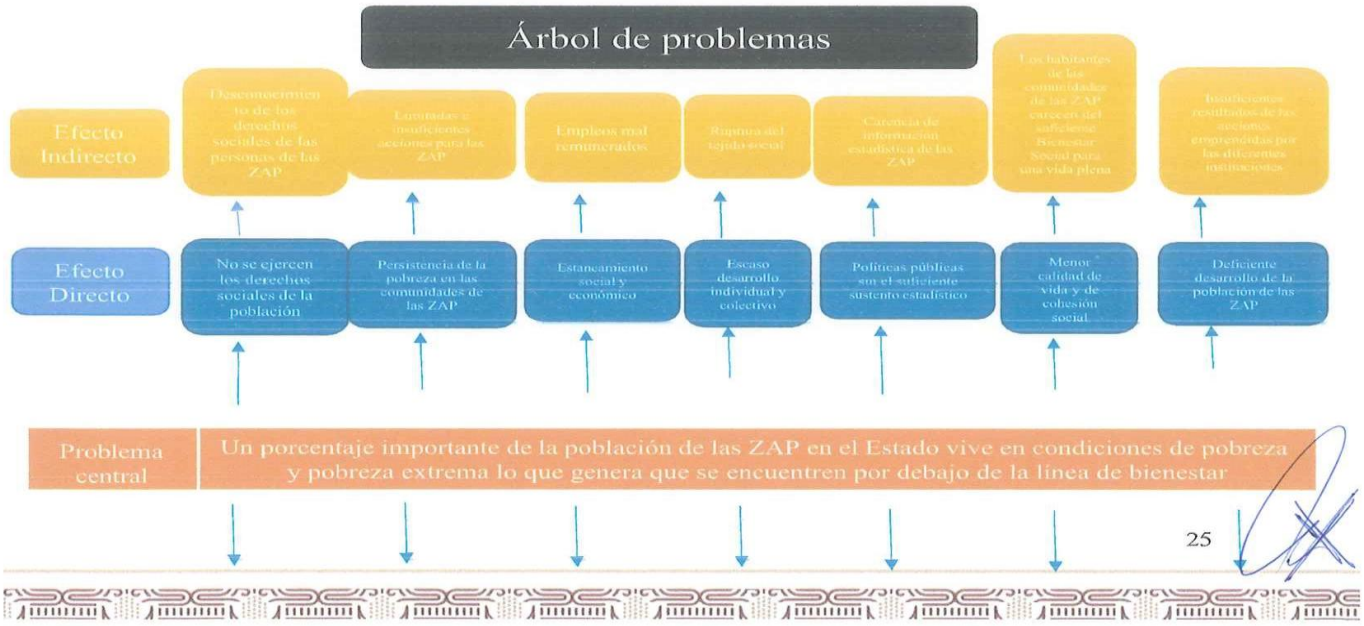
ATENCIÓN MÉDICA

De acuerdo con estimaciones de la Secretaría General del CONAPO basadas en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, las personas adultas mayores recibieron atención médica en las siguientes instituciones:

- IMSS: 34.3%
- Centros de salud del INSABI: 27.25%
- Clínicas u hospitales privados: 17.1%
- ISSSTE e ISSSTE estatal: 12.1%
- Consultorios en farmacias: 7.1%
- SEDENA: 1.1%
- PEMEX: 0.08%

Estos datos reflejan una clara necesidad de fortalecer los servicios de salud para personas adultas mayores, mejorar su cobertura, accesibilidad y calidad, y garantizar su derecho a una vida digna y saludable.

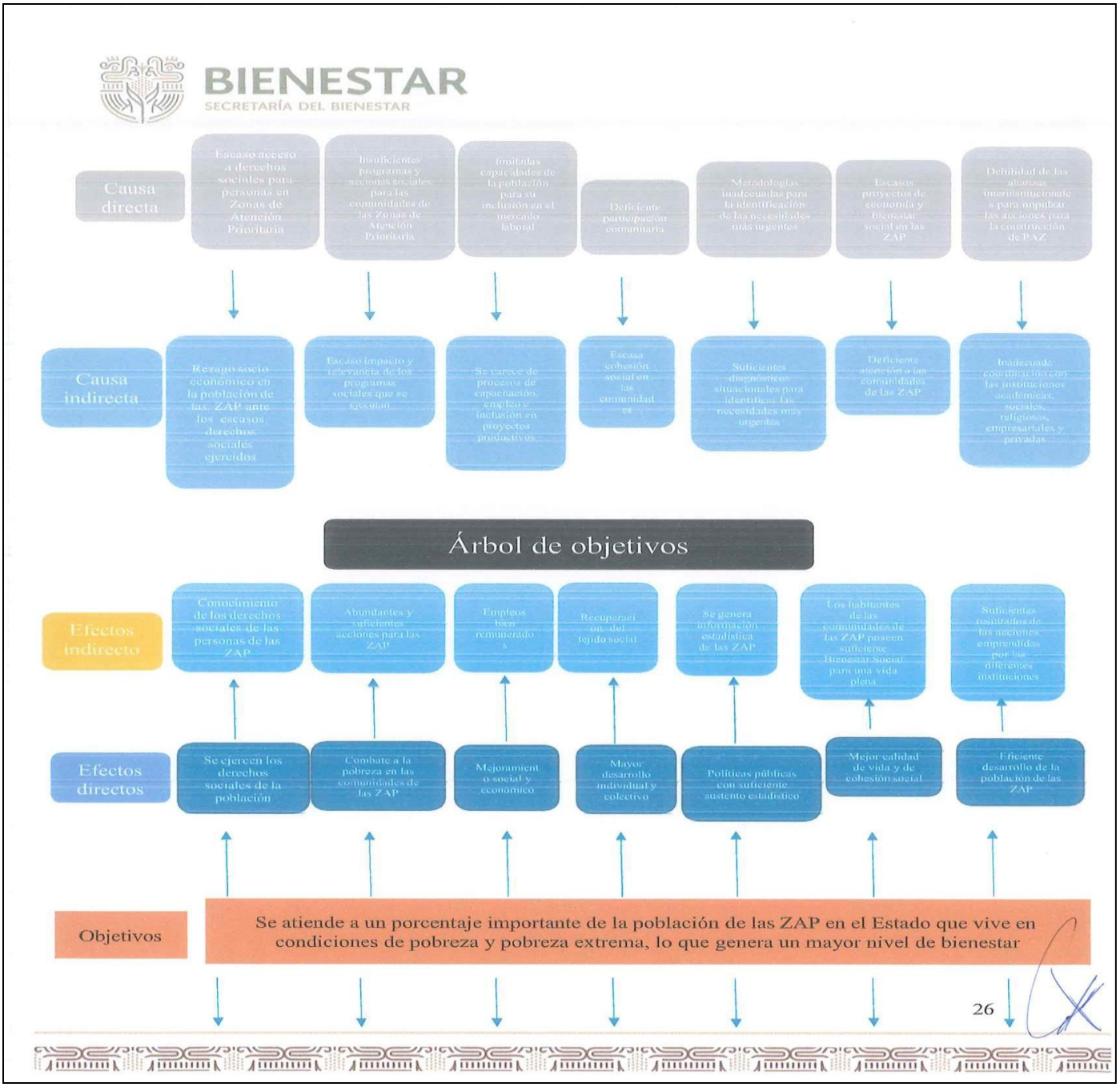
Árbol de problemas y objetivos



25

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

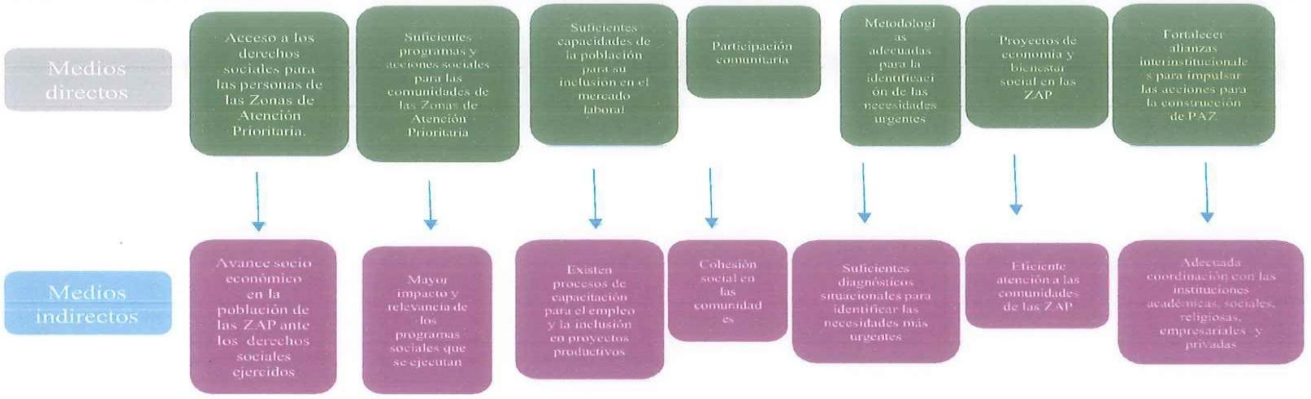
Última Reforma: Texto Original



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR



Árbol de Problemas

Descomposición del tejido social				
Disminución del bienestar social a través de la construcción y rehabilitación de infraestructura social				
Abandono institucional de espacios públicos	Fractura en la relación gobierno ciudadanía	Poca atención a las Comunidades de Atención Prioritaria	Disminución de participación ciudadana	Nula rehabilitación de espacios púbicos
Escasa atención integral de la personas de las Zonas de Atención Prioritaria del estado de Morelos				
Escasas obras de Infraestructura Social funcional	Insuficiente infraestructura social	Espacios con poca accesibilidad para las Comunidades de Atención Prioritaria	Desconocimiento de procesos de solicitud de obras	Insuficiente oferta de actividades sociales en espacios públicos

27

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Escasa sistematización de expedientes técnicos de la obra	Falta de lineamientos	Desconocimiento de normas de inclusión en la construcción de obras	Baja demanda de solicitud de obras por parte de la ciudadanía	Insuficiente difusión de programas y proyectos
Nula transparencia en seguimiento y designación de las obras	Falta de diagnósticos en ZAP	Carencia de procedimientos de seguimiento y monitoreo de las obras	Ineficiente sistema de gestión	Incremento de actos delictivos
Falta de comunicación interinstitucional				

Árbol de Objetivos

Cohesión del tejido social

Aumento del bienestar social a través de la construcción y rehabilitación de infraestructura social

Abandono institucional de espacios públicos	Reconciliación en la relación gobierno ciudadanía	Alta atención a las Comunidades de Atención Prioritaria	Incremento en la participación ciudadana	Alta rehabilitación de espacios púbicos

Alta atención integral de las personas de las Zonas de Atención Prioritaria del estado de Morelos

Suficientes obras de Infraestructura Social funcional	Suficiente infraestructura social	Alta accesibilidad para las Comunidades de Atención Prioritaria	Conocimiento de procesos de solicitud de obras	Suficiente oferta de actividades sociales en espacios públicos

28

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Alta sistematización de expedientes técnicos de la obra	Calidad en lineamientos	Conocimiento de normas de inclusión en la construcción de obras	Alta demanda de solicitud de obras por parte de la ciudadanía	Suficiente difusión de programas y proyectos
Transparencia en seguimiento y designación de las obras	Sistematización de diagnósticos en ZAP	Habilitación de procedimientos de seguimiento y monitoreo de las obras	Eficiente sistema de gestión	Disminución de actos delictivos
Suficiente comunicación interinstitucional				

ÁRBOL DE PROBLEMA

EFECTO SUPERIOR	Bajos niveles de Bienestar de las Comunidades de Atención Prioritaria (Personas Adultas mayores, personas con discapacidad y personas LGBTIQ+)				
EFECTOS INDIRECTOS	Falta de institucionalización de las acciones de igualdad para las CAPs	Aumento de las violencias contra las CAPs	Mayor exclusión institucional de las CAPs	Poco acceso a infraestructura y servicios incluyentes	Bajas denuncias y quejas contra actos de discriminación de las CAPs
EFECTOS DIRECTOS	Exclusión de las CAPs de los programas sociales	Normalización de la violencia y discriminación hacia las CAPs	Bajos niveles de bienestar de las CAP	Aumento de la pobreza y exclusión multidimensional.	Poco acceso a herramientas y conocimientos sobre igualdad y no discriminación
PROBLEMA CENTRAL	Exclusión, discriminación y vulnerabilidad de las Comunidades de Atención Prioritarias (Personas Adultas mayores, personas con discapacidad y personas LGBTIQ+)				

29

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

CAUSAS DIRECTAS	Escasos programas que otorguen apoyos a las CAP (PAM, PDC y LGBTIQ+)	Marcos legales y normativos poco actualizados	Altos niveles de discriminación y negación de derechos	Falta de infraestructura pública accesible	Insuficiente capacitación de las CAPs en temas de igualdad y no discriminación
CAUSAS INDIRECTAS	Falta de cohesión social de las CAPs	Insuficiente protección legal a las CAPS	Altos niveles de prejuicios y estigmas hacia las CAPs	Falta de servicios públicos incluyentes para las CAPs	Insuficientes campañas de derechos de las CAPs
	Pocas políticas públicas para las CAPs	Discriminación directa e indirecta en leyes y políticas públicas	Altos niveles de violencia familiar, institucional y comunitaria hacia las CAPs		Ineficientes procesos comunitarios de las CAPs
	Escasos presupuestos para acciones y políticas de las CAPs	Falta de campañas para conocer los mecanismos legales para hacer frente a la discriminación	Insuficientes Consejos de las CAPs sin sesionar		

ARBOL DE OBJETIVOS

EFECTO SUPERIOR	Alto nivel de Bienestar de las Comunidades de Atención Prioritaria (Personas Adultas mayores, personas con discapacidad y personas LGBTIQ+)				
EFECTOS INDIRECTOS	Suficiente institucionalización de las acciones de igualdad para las CAPs	Disminución de las violencias hacia las CAPs	Mayor inclusión institucional de las CAPs	Suficientes acceso a infraestructura y servicios inlcuyentes	Incremento de denuncias y quejas contra actos de discriminación de las CAPs

30

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

EFECTOS DIRECTOS	Inclusión de las CAPs en Programas Sociales	Normalización de la violencia y discriminación hacia las CAPs	Mejores niveles de bienestar de las CAP	Disminución de la pobreza y exclusión multidimensional.	Suficiente acceso a herramientas y conocimientos sobre igualdad y no discriminación
PROBLEMA CENTRAL	Inclusión, no discriminación y menos vulnerabilidad de las Comunidades de Atención Prioritarias (Personas Adultas mayores, personas con discapacidad y personas LGBTIQ+)				
CAUSAS DIRECTAS	Incremento de programas que otorguen apoyos a las CAP (PAM, PDC y LGBTIQ+)	Marcos legales y normativos actualizados y progresivos	Bajos niveles de discriminación y negación de derechos	Suficiente infraestructura pública accesible	Suficiente capacitación de las CAPs en temas de igualdad y no discriminación
CAUSAS INDIRECTAS	Suficiente cohesión social de las CAPs	Suficiente protección legal a las CAPS	Bajos niveles de prejuicios y estigmas hacia las CAPs	Suficiente servicios públicos incluyentes para las CAPs	Suficientes campañas de derechos de las CAPs
	Suficientes políticas públicas para las CAPs	Disminución de la discriminación directa e indirecta en leyes y políticas públicas	Bajos niveles de violencia familiar, institucional y comunitaria hacia las CAPs		Suficientes procesos comunitarios de las CAPs
	Suficientes presupuestos para acciones y políticas de las CAPs	Suficientes campañas para conocer los mecanismos legales para hacer frente a la discriminación	Suficientes Consejos de las CAPs sin sesionar		

31

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Objetivos, estrategias y líneas de acción

1 Objetivos estratégicos:
Garantizar la integración de derechos humanos e inclusión en el diseño de políticas públicas para el bienestar.
1.1 Estrategia:
Mejorar el acceso de las personas habitantes del Estado de Morelos, especialmente a las que vivan en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) o pertenezcan a algunas Comunidades de Atención Prioritaria (CAP).

Líneas de acción:

1.1.1 Diseñar y ejecutar programas sociales enfocados a garantizar los derechos sociales en las ZAP.

1.1.2 Realizar y ejecutar programas de desarrollo Comunitario inclusivos e integrales.

1.1.3 Contribuir mediante procesos de planeación participativa a que los habitantes de las ZAP accedan y ejerzan sus derechos sociales.

1.2 Estrategias:

Avance socio económico en la población de las ZAP ante los derechos sociales ejercidos.

Líneas de acción:

1.2.1 Ejecutar programas enfocados al cumplimiento de los derechos sociales para generar el bienestar social.

1.2.2 Impulsar Programas de capacitación sobre derechos sociales para mejorar las condiciones socio económicas de la población de las ZAP.

1.3 Estrategia:

Promoción del conocimiento de los derechos sociales de los habitantes de las ZAP.

Líneas de acción:

1.3.1 Impulsar la realización de talleres para sensibilizar a la población sobre sus derechos y obligaciones.

1.3.2 Trabajar en colaboración con diversas organizaciones sociales, instituciones públicas y del sector privado para lograr un mayor impacto en la protección de los derechos sociales.

32

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

2 Objetivo estratégico:

Crear y coordinar programas específicos para comunidades de atención prioritaria ZAP.

2.1 Estrategia:

Suficientes programas y acciones sociales para las comunidades de las Zonas de Atención Prioritaria.

Líneas de acción:

2.1.1 Realizar diagnósticos de las comunidades en las ZAP para identificar sus necesidades específicas.

2.1.2 Desarrollar programas multidisciplinarios que aborden de manera integral las necesidades de la población.

2.1.3 Impulsar acciones sociales incluyentes en las comunidades de las ZAP.

2.2 Estrategia:
Mayor impacto y relevancia de los programas sociales que se ejecutan.

Líneas de acción:
2.2.1 Establecer alianzas y mecanismos de coordinación con otras instituciones y actores relevantes para maximizar el impacto de los programas sociales.
2.2.2 Evaluar los programas sociales que se ejecutan de manera permanente para lograr una mayor relevancia e impacto.

2.3 Estrategia:
Suficientes y apropiadas acciones para las ZAP.

Líneas de acción:
2.3.1 Fomentar la creación de programas sociales que generen acciones específicas y expeditas en las ZAP.
2.3.2 Promover la participación comunitaria para impulsar diversas acciones en las ZAP.

2.4 Estrategia:
Existen procesos de capacitación para el empleo y la inclusión en proyectos productivos.
Líneas de acción:
2.4.1 Realizar un diagnóstico de habilidades y conocimientos de los habitantes de la ZAP
2.4.2 Identificar la brecha de habilidades y conocimientos a través de evaluaciones de desempeño, encuestas entrevistas y análisis de datos.
2.4.3 Impartir los programas de capacitación de manera efectiva, utilizando diferentes métodos y herramientas.

33

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

3 Objetivo estratégico:

Priorizar la participación comunitaria activa, organizada y corresponsable para la construcción de la paz.

3.1 Estrategia:
Participación comunitaria.
Líneas de acción:
3.1.1 Propiciar la participación Comunitaria activa en las ZAP.
3.1.2 Promover la cultura de la construcción de la Paz.
3.1.3 Apoyar los planes de acción para la construcción de la paz en las localidades y de las ZAP.
3.2 Estrategia:
Cohesión social en las comunidades.
Líneas de acción:
3.2.1 Fomentar la comunicación entre la comunidad promoviendo el entendimiento y la empatía.
3.2.2 Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil para que puedan desempeñar un papel más activo en la construcción de la paz y la cohesión social.
3.2.3 Fomentar la corresponsabilidad social para promover el bienestar de la comunidad y la construcción de la paz.
3.3 Estrategia:
Recuperación del tejido social.
Líneas de acción:
3.3.1 Fortalecer los mecanismos de diálogo y colaboración, y garantizar que las acciones estén alineadas con la recuperación del tejido social.
3.3.2 Involucrar a la comunidad en la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos, asegurando que sean relevantes y sostenibles.
3.3.3 Implementar estrategias para fomentar los valores sociales en las comunidades.
3.4 Estrategia:
Suficientes diagnósticos situacionales para identificar las necesidades prioritarias.
Líneas de acción:
3.4.1 Realizar diagnósticos situacionales de las comunidades de las ZAP.
3.4.2 Diseñar y aplicar diagnósticos situacionales integrales.
3.4.3 Recopilar y analizar información para identificar causas, problemas y propuestas de solución.
3.5 Estrategia:
Metodologías adecuadas para la identificación de las necesidades prioritarias.
Líneas de acción:
3.5.1 Identificar metodologías integrales y expeditas
Identificar indicadores específicos para entender la situación de las comunidades.
3.5.2 Realizar diagnósticos comunitarios participativos.

3.6 Estrategia:
Información estadística con diversos indicadores de las ZAP

34

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Líneas de acción:
3.6.1 Realizar labores de investigación documental y en campo.
3.6.2 Analizar, clasificar y seleccionar información estadística.
3.6.3 Recolectar y sistematizar la información recopilada.

3.7 Estrategia:
Proyectos de bienestar social en las ZAP.

Líneas de acción:
3.7.1 Diseñar y ejecutar programas de desarrollo comunitario.
3.7.2 Destinar recursos para la ejecución de proyectos de bienestar social.
3.7.3 Proponer programas y proyectos multidisciplinarios para la atención y bienestar de la población de las ZAP.

3.8 Estrategia:
Eficiente atención a las comunidades de las ZAP.

Líneas de acción:
3.8.1 Conocer las necesidades de la población de las ZAP mediante diferentes instrumentos, actividades y procesos participativos-colaborativos,
3.8.2 Impulsar procesos colaborativos para promover el buen vivir, la cohesión social y el bienestar.
3.8.3 Diseñar y ejecutar acciones, programas y actividades que surgen de las propuestas de las comunidades.

3.9 Estrategia:
Bienestar Social para una vida plena de los habitantes de las comunidades de las ZAP.

Líneas de acción:
3.9.1 Involucrar a los miembros de la comunidad en la toma de decisiones y en el manejo de recursos para mejorar su calidad de vida.
3.9.2 Fomentar procesos participativos en las comunidades, para decidir y determinar las acciones para mejorar su bienestar.
3.9.3 Promover e impulsar actividades y programas para recuperar el tejido social y la cohesión social.

3.10 Estrategia:
Alianzas interinstitucionales para impulsar las acciones para la construcción de PAZ.

Líneas de acción:
3.10.1 Colaborar con diferentes instituciones y organizaciones sociales buscando una sinergia para lograr la construcción de la paz.
3.10.2 Complementar los recursos, iniciativas y acciones de las instituciones, organizaciones sociales, instituciones académicas y de Gobierno.

3.11 Estrategia:
Coordinación con las instituciones académicas, sociales, religiosas, empresariales y privadas.

Líneas de acción:
3.11.1 Construir espacios de diálogo para la promoción de la no violencia y construcción de la paz.
3.11.2 Ejecutar acciones integrales junto con las instituciones académicas, sociales, religiosas, empresariales y privadas.
3.11.3 Diseñar y realizar programas enfocados para la construcción de la paz.

35

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

4 Objetivo estratégico:
Coordinación interinstitucional para la creación de espacios seguros e inclusivos.

4.1 Estrategia:
Coordinar con otras secretarías, dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para garantizar la efectividad de las acciones y programas de bienestar social.
Líneas de acción:
4.1.1 Coordinar a las instancias ejecutoras en la planeación de los proyectos del Fondo de Infraestructura Social del Estado de Morelos.
4.1.2 Coordinar la formación de comités de participación ciudadana como órganos de vigilancia y monitoreo de las obras del Fondo de Infraestructura Social del Estado de Morelos.
4.1.3 Integración de informes de obras del Fondo de Infraestructura Social de Morelos.

4.2 Estrategia:
Adoptar mecanismos de coordinación con los municipios de Morelos para asegurar que las políticas y programas de Bienestar lleguen de manera efectiva a las ZAP.
Líneas de acción:
4.2.1 Seguimiento de las solicitudes de obras de infraestructura social básica promovidas por habitantes de las ZAP para optimizar los recursos en favor de la población.
4.2.2 Optimizar los recursos mediante la aplicación directa del 30% como mínimo a las ZAP oficiales por periodo fiscal.

4.3 Estrategia:
Impulsar proyectos de infraestructura social básica que responda a las necesidades de las ZAP, población en situación de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
Líneas de acción:
4.3.1 Aplicación del FISE en obras que beneficien a las CAP para disminuir las barreras físicas y sociales y otorguen un acceso pleno a sus derechos humanos.
4.3.2 Desarrollar proyectos de infraestructura social que correspondan a las necesidades de las ZAP, población en situación de pobreza extrema y localidades con alto y muy alto nivel de rezago social.
4.3.3 Intervenir las ZAP para mejorar las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad con obras de infraestructura social básica.
4.3.4 Impulsar la formación de Comités de Participación Ciudadana en las ZAP.
4.4 Estrategia:
Recuperar espacios públicos ubicados en las ZAP, para promover su uso a fin de generar comunidades de convivencia para gestión de bienestar.
Líneas de acción:
4.4.1 Realización de un diagnóstico de espacios públicos susceptibles a ser rescatados.
4.4.2 Promover la formación de Comunidades de Convivencia para el Bienestar para la gestión y participación activa en espacios públicos recuperados.
4.4.3 Recuperación de espacios públicos impulsados por las Comunidades de Convivencia para el Bienestar.

36

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

4.5 Estrategia:
Establecer centros de las Comunidades de Convivencia para la gestión del bienestar en las ZAP, con estructura garante de las CAP.
Líneas de acción:
4.5.1 Establecer lineamientos que propicien la participación ciudadana perteneciente a las CAP.
4.5.2 Cumplimiento a las normas de las CAP en la construcción de infraestructura social básica como medidas compensatorias.
4.5.3 Construcción de un proyecto integral con actividades enfocadas en la convivencia y atención inclusiva.

5 Objetivo estratégico:
Crear y coordinar programas específicos para Comunidades de Atención Prioritaria (CAP).

5.1 Estrategia:
Implementar programas y acciones para la inclusión social de las Comunidades de Atención Prioritaria (CAP).
Líneas de acción:
5.1.1 Diseñar e implementar un Programa Específico de fortalecimiento para el Bienestar de las personas LGBTIQ+.
5.1.2 Diseñar e implementar un Programa Específico de fortalecimiento para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.
5.1.3 Diseñar e implementar un Programa Específico de fortalecimiento para el Bienestar para Personas Adultas Mayores (PAM).

5.2 Estrategia:
Promover la capacitación, el empleo y la inclusión de proyectos productivos, con un enfoque específico en las CAP, impulsando su desarrollo económico y social.
Líneas de acción:
5.2.1 Establecer en coordinación con el Instituto de Economía y Bienestar proyectos productivos orientados a personas LGBTIQ+, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores.
5.2.2 Colaborar con otras instituciones gubernamentales en el análisis de las necesidades de capacitación de las CAP, con la finalidad de generar acciones que permitan atenderlas.

5.3 Estrategia:
Coadyuvar a través de la coordinación interinstitucional, a la mejora al acceso de las CAP a servicios básicos como salud, educación, transporte, vivienda y asistencia social.

Líneas de acción:
5.3.1 Colaborar con la Dirección General de Proyectos, Programas Especiales y Coordinación Interinstitucional; y la Secretaría de Educación, en la elaboración de las obras con el FISE, con la finalidad de generar condiciones de accesibilidad en los planteles educativos a las personas con discapacidad motriz.

37

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

5.3.2 Instalar y operar un mecanismo de coordinación con las direcciones municipales que atienden temas relacionados con las CAP.
5.3.3 Promover el cambio de leyes y políticas públicas que impacten de forma directa en el bienestar y los derechos de las CAPs.

5.4 Estrategia:
Implementar programas de capacitación laboral y profesional orientados a las CAP, con el fin de mejorar su empleabilidad y la creación de proyectos productivos.

Líneas de acción:
5.4.1 Generar con instituciones gubernamentales esquemas de capacitación específicos para Personas Adultas Mayores.
5.4.2 Generar con instituciones gubernamentales esquemas de capacitación específicos para personas con discapacidad
5.4.3 Generar con instituciones gubernamentales esquemas de capacitación específicos para personas LGBTIQ+

5.5 Estrategia:
Promover la eliminación de barreras físicas, sociales y culturales que dificulten el acceso pleno a sus derechos humanos.

Líneas de acción:
5.5.1 Integrar y operar el Consejo Estatal para la Integración Asistencia Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
5.5.2 Promover la norma mexicana de igualdad y no discriminación en todas las instituciones públicas del Poder Ejecutivo Estatal.
5.5.3 Diseñar e implementar campañas para la concienciación sobre inclusión, igualdad y no discriminación de las CAPs.

5.6 Estrategia:
Promover, diseñar e implementar acciones para prevenir y atender la exclusión, el racismo, el clasismo y todo tipo de discriminación de las CAP.

Líneas de acción:
5.6.1 Promover e implementar todo tipo de acciones para la igualdad y el bienestar en favor de las personas LGBTIQ+.
5.6.2 Promover e implementar todo tipo acciones para la igualdad y el bienestar de las Personas con Discapacidad.
5.6.3 Promover e implementar todo tipo acciones para la igualdad y el bienestar de las Personas Adultas Mayores.

38

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Alineación de objetivos y estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la agenda 2030.

39

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Ficha de vinculación de objetivos entre el Programa Sectorial de Desarrollo Social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2023

Dependencia:	Secretaría de Bienestar
Programa:	Programa Sectorial de Bienestar
Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030	**Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculado**
1 Objetivo estratégico **Garantizar la integración de Derechos Humanos e inclusión en el diseño de políticas públicas para el bienestar.**	1. Fin de la pobreza **1.5** Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
2 Objetivo estratégico **Crear y coordinar programas específicos para comunidades de Atención Prioritaria**	
3 Objetivo estratégico **Priorizar la participación comunitaria activa, organizada y corresponsable para la construcción de la Paz**	4. Educación de calidad Para 2030, garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante **4.a** Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua 10. Reducción de desigualdades **10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición 11. Ciudades y comunidades sostenibles **11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
4 Objetivo estratégico **Coordinación interinstitucional para la creación de espacios seguros e inclusivos.**	
5 Objetivo estratégico **Crear y coordinar programas específicos para comunidades de atención prioritaria.**	

40

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Alineación Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 con Programa Sectorial del Bienestar 205-2030

Objetivo Estratégico PED	Estrategias PED	Objetivos Programa Sectorial
3.1	3.1.1	1
	3.1.2	2
	3.1.3	3
	3.1.4	4
	3.1.5	5

41

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Seguimiento y evaluación

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
Nombre de la dependencia	Secretaría de Bienestar Social		
Nombre de la unidad responsable	Dirección General de Construcción de Paz		
Nombre del objetivo del plan estatal de desarrollo	3.1 Garantizar el desarrollo integral y sostenible de las personas y comunidades de las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Morelos, con un enfoque de construcción de paz, derechos humanos, inclusión social y diversidad, promoviendo el bienestar el respeto a las dinámicas locales, la participación activa y la mejora de las condiciones de vida.	Clave y nombre del objetivo del programa	

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre del Indicador	Procesos comunitarios que propicien lazos y vinculos que unan a los habitantes de las Zonas de Atención Proritaria / número de procesos comuniatrios realizados exitosamente	Identificacion del Indicador	PS-SB-DGCP-1-1
		Tipo de indicador	Estrategico
Dimension a medir	Eficacia	Definicion	El inidicador mide la tasa de procesos comunitarios que propicien lazos y vinculos que unan a los habitantes de la zonas de atención proritaria / Número de procesos comunitarios realizados
Metodo del calculo	(Número de procesos comunitarios registrados en las zonas de atención prioritaria/ Numeros de procesos comunitarios realizados exitosamente en las zonas de atención prioritaria	Unidad de medida	tasa
Desagregación Geografica	Municipal	Frecuencia de medicion	Anual

CARACTERISTICAS DEL INDICADOR					
Claro	Relevante	Economico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	No

DETERMINACIÓN DE METAS						
Linea base			Meta			
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo	
2177	2020	Enero-Diciembre		2030	Enero-Diciembre	
Comportamiento del indicador hacia la mesa			Parametros de semaforizacion			
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad			Comportamiento de la meta del 80 al 100%	Comportamiento de la meta del 70 al 79%	Comportamiento de la meta por debajo del 70%	

PROGRAMACION DE LA META POR AÑO							
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Observaciones
Avance							La meta puede variar porque depende del presupuesto

METADATOS	
Variable I	
Nombre:	Número de personas registrados en la entidad
Descripcion de la variable:	Número total de personas habitantes de la comunidad
Unidad de medida:	habitantes
Fuente de Información:	INEGI
Frecuencia:	10 años
Desagregación Geografica:	Municipal
Metodo de recopilación de datos:	Consulta en sitio web
Disponibilidad de la información:	Permanente
URL del dato:	https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197896.pdf
Variable II	
Nombre:	el total de la poblacion
Descripcion de la variable:	el total de la poblacion proyectada
Unidad de medida:	habitantes
Fuente de Información:	INEGI
Frecuencia:	10 años
Desagregación Geografica:	Municipal
Metodo de recopilación de datos:	Consulta en sitio web
Disponibilidad de la información:	Permanente
URL del dato:	https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197896.pdf

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Nombre de la dependencia	Secretaría de Bienestar Social						
Nombre de la unidad responsable	Dirección General de Construcción de Paz						
Nombre del objetivo del plan estatal de desarrollo	3.1 Garantizar el desarrollo integral y sostenible de las personas y comunidades de las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Morelos, con un enfoque de construcción de paz, derechos humanos, inclusión social y diversidad, promoviendo el bienestar, el respeto a las dinámicas locales, la participación activa y la mejora de las condiciones de vida.	Clave y nombre del objetivo del programa					
DATOS DEL INDICADOR							
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas en las Zonas de Atención Prioritaria con carencias sociales en relación al número total de habitantes de la Zonas de Atención Proritaria	Identificacion del indicador	PS-SB-DGCP-1-2				
		Tipo de indicador	Estrategico				
Dimension a medir	Eficacia	Definicion	Mide el Porcentaje de personas en las Zonas de Atención Prioritaria con carencias sociales en relación al número total de habitantes de las Zonas de Atención Proritaria				
Metodo del calculo	(Número de personas beneficiadas en las Zonas de Atención Prioritaria/ el total de las personas registradas en las Zonas de Atención Prioritaria).	Unidad de medida	Porcentaje				
Desagregación Geografica	Municipal	Frecuencia de medicion	Anual				
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR							
Claro	Relevante	Economico	Medible	Adecuado	Aporte marginal		
Si	Si	Si	Si	Si	No		
DETERMINACION DE METAS							
Linea base			Meta				
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo		
2177	2020	Enero-Diciembre		2030	Enero-Diciembre		
Comportamiento del indicador hacia la mesa			Parametros de semaforizacion				
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo		
Factibilidad			Comportamiento de la meta del 80 al 100%	Comportamiento de la meta del 70 al 79%	Comportamiento de la meta por debajo del 70%		
PROGRAMACION DE LA META POR AÑO							
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Observaciones
Avance							La meta puede variar dependiendo del presupuesto asignado
METADATOS							
Variable I							
Nombre:	Número de personas beneficiados en la entidad						
Descripcion de la variable:	Número de personas que son beneficiadas por el programa de gobierno						
Unidad de medida:	habitantes						
Fuente de Información:	INEGI						
Frecuencia:	10 años						
Desagregación Geografica:	Municipal						
Metodo de recopilación de datos:	Consulta en datos de la Dependencia de gobierno						
Disponibilidad de la información:	Anual						
URL del dato:	archivos de la Dependencia						
Variable II							
Nombre:	el total de las personas registradas de la poblacion						
Descripcion de la variable:	el total de la poblacion que se registro para poder ser beneficiaria del programa						
Unidad de medida:	habitantes						
Fuente de información:	INEGI						
Frecuencia:	10 años						
Desagregación Geografica:	Municipal						
Metodo de recopilación de datos:	Consulta en datos de la Dependencia de gobierno						
Disponibilidad de la información:	Permanente						
URL del dato:	Archivos de la Dependencia						

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
Nombre de la dependencia	Secretaría de Bienestar Social		
Nombre de la unidad responsable	Dirección General de Construcción de Paz		
Nombre del objetivo del plan estatal de desarrollo	3.1 Garantizar el desarrollo integral y sostenible de las personas y comunidades de las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Morelos, con un enfoque de construcción de paz, derechos humanos, inclusión social y diversidad, promoviendo el bienestar, el respeto a las dinámicas locales, la participación activa y la mejora de las condiciones de vida.	Clave y nombre del objetivo del programa	

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas en las Zonas de Atención Prioritaria con carencias sociales en relación al número total de habitantes de la Zonas de Atención Proritaria	Identificacion del indicador	PS-SB-DGCP-1-2
		Tipo de indicador	Estrategico
Dimension a medir	Eficacia	Definicion	Mide el Porcentaje de personas en las Zonas de Atención Prioritaria con carencias sociales en relación al número total de habitantes de las Zonas de Atención Proritaria
Metodo del calculo	(Número de personas beneficiadas en las Zonas de Atención Prioritaria/ el total de las personas registradas en las Zonas de Atención Prioritaria).	Unidad de medida	Porcentaje
Desagregación Geografica	Municipal	Frecuencia de medicion	Anual

CARACTERISTICAS DEL INDICADOR					
Claro	Relevante	Economico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI	SI	No

DETERMINACION DE METAS					
Linea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
2177	2020	Enero-Diciembre		2030	Enero-Diciembre
Comportamiento del indicador hacia la mesa			Parametros de semaforizacion		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad			Comportamiento de la meta del 80 al 100%	Comportamiento de la meta del 70 al 79%	Comportamiento de la meta por debajo del 70%

PROGRAMACION DE LA META POR AÑO							
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Observaciones
Avance							La meta puede variar dependiendo del presupuesto asignado

METADATOS	
Variable I	
Nombre:	Número de personas beneficiados en la entidad
Descripcion de la variable:	Número de personas que son beneficiadas por el programa de gobierno
Unidad de medida:	habitantes
Fuente de Información:	INEGI
Frecuencia:	10 años
Desagregación Geografica:	Municipal
Metodo de recopilación de datos:	Consulta en datos de la Dependencia de gobierno
Disponibilidad de la información:	Anual
URL del dato:	archivos de la Dependencia
Variable II	
Nombre:	el total de las personas registradas de la poblacion
Descripcion de la variable:	el total de la poblacion que se registro para poder ser beneficiaria del programa
Unidad de medida:	habitantes
Fuente de información:	INEGI
Frecuencia:	10 años
Desagregación Geografica:	Municipal
Metodo de recopilación de datos:	Consulta en datos de la Dependencia de gobierno
Disponibilidad de la información:	Permanente
URL del dato:	Archivos de la Dependencia

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
Nombre de la dependencia	Secretaría de Bienestar Social		
Nombre de la unidad responsable	Direccion General de Construcción de Paz		
Nombre del objetivo del plan estatal de desarrollo	3.1 Garantizar el desarrollo integral y sostenible de las personas y comunidades de las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Morelos, con un enfoque de construcción de paz, derechos humanos, inclusión social y diversidad, promoviendo el bienestar, el respeto a las dinámicas locales, la participación activa y la mejora de las condiciones de vida.	Clave y nombre del objetivo del programa	

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas que tienen carencias sociales por cada 100 mil habitantes	Identificacion del indicador	PS-SB-DGCP-1-3
		Tipo de indicador	Estrategico
Dimension a medir	Eficacia	Definicion	Mide el porcentaje de personas con alguna carencia social por cada 100,000 habitantes
Metodo del calculo	(Número de personas beneficiados en la entidad/ el total de las personas registradas de la poblacion)* 100000 hab	Unidad de medida	tasa
Desagregación Geografica	Municipal	Frecuencia de medicion	Anual

CARACTERISTICAS DEL INDICADOR					
Claro	Relevante	Economico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	No

DETERMINACION DE METAS					
Linea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
2177	2020	Enero-Diciembre		2030	Enero-Diciembre
Comportamiento del indicador hacia la mesa			Parametros de semaforizacion		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad			Comportamiento de la meta del 80 al 100%	Comportamiento de la meta del 70 al 79%	Comportamiento de la meta por debajo del 70%

PROGRAMACION DE LA META POR AÑO							
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Observaciones
Avance							La meta puede variar porque depende del presupuesto

METADATOS	
Variable I	
Nombre:	Número de personas beneficiados en la entidad
Descripcion de la variable:	Número de personas que son beneficiadas por el programa de gobierno
Unidad de medida:	habitantes
Fuente de información:	INEGI
Frecuencia:	10 años
Desagregación Geografica:	Municipal
Metodo de recopilación de datos:	Consulta en datos de la Dependencia de gobierno
Disponibilidad de la información:	Anual
URL del dato:	achivos de la Dependencia
Variable II	
Nombre:	el total de las personas registradas de la poblacion
Descripcion de la variable:	el total de la poblacion que se registro para poder ser beneficiaria del programa
Unidad de medida:	habitantes
Fuente de información:	INEGI
Frecuencia:	10 años
Desagregación Geografica:	Municipal
Metodo de recopilación de datos:	Consulta en datos de la Dependencia de gobierno
Disponibilidad de la información:	Permanente
URL del dato:	Archivos de la Dependencia

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Ficha técnica del indicador			
Dependencia responsable del indicador:	Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo		
Unidad (es) responsable (s) del indicador:	Dirección General de Comunidades de Atención Prioritaria e Inclusión		
Clave y nombre del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	3.1 Garantizar el desarrollo integral y sostenible de las personas y comunidades de las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Morelos, con un enfoque de construcción de paz, derechos humanos, inclusión social y diversidad, promoviendo el bienestar, el respeto a las dinámicas locales, la participación activa y la mejora de las condiciones de vida.	Clave y nombre del objetivo del programa:	

Datos del indicador			
Nombre del indicador:	Índice de pobreza extrema	Identificación del indicador:	PS-DGCAPI-1-1
		Tipo del indicador:	Estratégico
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Porcentaje de pobreza en general en la entidad
Método de cálculo:	(Población con tres o más carencias y que, además se encuentran por debajo de la línea bienestar mínimo/ Población total)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	No

Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
5.9	2024	Enero-Diciembre	4.1	2030	Enero-Diciembre
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Descendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad			N/A	N/A	N/A

Programación de la meta por año							
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Observaciones
Avance							La meta pude varias porque depende de

Metadatos	
Variable 1	
Nombre:	Población con almenos una carencia y que, además se encuentran por debajo de la línea bienestar mínimo
Descripción de la variable:	Número total de población con al menos una carencia y que, además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo
Unidad de medida:	Población
Fuente de información:	CONEVAL
Frecuencia:	Bianual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta resultados
Fecha de disponibilidad de la información:	Bianual
Dirección URL del dato:	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx
Variable 2	
Nombre:	Población total
Descripción de la variable:	Número de población Morelos
Unidad de medida:	Población
Fuente de información:	CONEVAL
Frecuencia:	Bianual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta resultados
Fecha de disponibilidad de la información:	Bianual
Dirección URL del dato:	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx

BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR

Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo				
Unidad (es) responsable (s) del indicador:	Dirección General de Comunidades de Atención Prioritaria e Inclusión				
Clave y nombre del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	3.1 Garantizar el desarrollo integral y sostenible de las personas y comunidades de las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Morelos, con un enfoque de construcción de paz, derechos humanos, inclusión social y diversidad, promoviendo el bienestar, el respeto a las dinámicas locales, la participación activa y la mejora de las condiciones de vida.	Clave y nombre del objetivo del programa:			
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Índice de pobreza general	Identificación del indicador:	PS-DGCAPI-1-1		
		Tipo del indicador:	Estratégico		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Porcentaje de pobreza en general en la entidad		
Método de cálculo:	(Población con al menos una carencia y que, además se encuentran pordebajo de la línea bienestar mínimo/ Población total)*100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual		

Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	No

Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
49.5	2024	Enero-Diciembre	34.5	2030	Enero-Diciembre
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Descendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad			N/A	N/A	N/A

Programación de la meta por año							
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Observaciones
Avance							La meta pude varias porque depende de

Metadatos	
Variable 1	
Nombre:	Población con al menos una carencia y que, además se encuentran por debajo de la línea bienestar mínimo
Descripción de la variable:	Número total de población con al menos una carencia y que, además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo
Unidad de medida:	Población
Fuente de información:	CONEVAL
Frecuencia:	Bianual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta resultados
Fecha de disponibilidad de la información:	Bianual
Dirección URL del dato:	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx
Variable 2	
Nombre:	Población total
Descripción de la variable:	Número de población Morelos
Unidad de medida:	Población
Fuente de información:	CONEVAL
Frecuencia:	Bianual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta resultados
Fecha de disponibilidad de la información:	Bianual
Dirección URL del dato:	://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx